



DEPARTAMENTO EJECUTIVO

DECRETO N° 019/2023

VISTO:

La Ordenanza N° 1642/2023 sancionada por el Honorable Concejo Deliberante de la Ciudad de Corral de Bustos - Ifflinger, en su sesión del día 14 de MARZO de 2023, mediante Acta N° 1538.-

Y CONSIDERANDO:

Que es necesario promulgar la citada Ordenanza para su entrada en vigencia en virtud de lo dispuesto por el artículo 29 de la Carta Orgánica Municipal.-

POR TODO ELLO:

**EL INTENDENTE MUNICIPAL
DE LA CIUDAD DE CORRAL DE BUSTOS-IFFLINGER**

DECRETA:

ARTÍCULO N° 1.- **PROMÚLGASE** y PÓNGASE en VIGENCIA la ORDENANZA N° 1642/2023 sancionada por el Honorable Concejo Deliberante de la Ciudad de Corral de Bustos - Ifflinger, en su sesión del día 14 de MARZO del 2023, mediante Acta N° 1538, por la cual se **ratifica** el Acta Acuerdo alcanzada por el Departamento Ejecutivo Municipal de fecha 13 de Marzo del año 2023, en todos sus términos y cláusulas, pactada con el Sindicato de Empleados y Trabajadores Municipales del Sudeste Cordobés, y que comprende y alcanza al Personal de Planta Permanente, Contratados y Jornalizados, incluyéndose además al Personal denominado "político" conforme Resolución No 031/2011, y en las mismas proporciones establecidas en el acuerdo.-

ARTÍCULO N° 2.- **COMUNÍQUESE**, PUBLÍQUESE, DESE AL REGISTRO MUNICIPAL Y ARCHÍVESE.-

Corral de Bustos-Ifflinger, 15 de MARZO de 2023.-